



G/757

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.**

Montevideo, 26 FEB. 2010

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos;

RESULTANDO: I) los mismos refieren a la solicitud de autorización para la contratación del Sr. Santiago Díaz Charquero, en régimen de arrendamiento de servicios, por el periodo comprendido desde el 1 de enero al 30 de abril de 2010, como Profesional con formación universitaria en veterinaria para el Departamento de Industrias Pesqueras;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no tienen observaciones que formular a la presente solicitud;

III) que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas con fecha 11 de febrero de 2010 observa el proyecto de resolución por principio de ejecución;

CONSIDERANDO: I) la observación formulada por el Tribunal de Cuentas al consignar que se dispone el gasto con retroactividad al 1 de enero de 2010;

II) que la presente renovación constituye una necesidad impostergable para el normal funcionamiento del servicio, en el entendido que el contratado ha cumplido hasta el presente en forma satisfactoria con las tareas a que se obligó, implicando su suspensión una alteración negativa para los fines del mismo. Por ende, la contratación resulta ser de vital importancia para la Administración;

III) que se entiende pertinente autorizar la renovación de la contratación en régimen de "arrendamiento de servicios" e insistir en el gasto, haciendo uso del mecanismo dispuesto por el literal B) del Art. 211 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el literal B) del Art. 211 de la Constitución de la República, Art. 42 del Texto Ordenado de

Contabilidad y Administración Financiera y Art. 475 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a renovar el contrato en régimen de arrendamiento de servicios, del Sr. Santiago Díaz Charquero como profesional con formación universitaria en veterinaria, para el Departamento de Industrias Pesqueras de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Recursos Acuáticos" por el período comprendido desde el 1 de enero al 30 de abril de 2010 e insístase en el gasto.

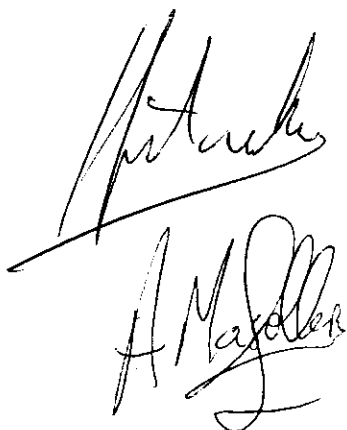
2º) La remuneración mensual, nominal, asciende a la suma de \$U 20.640 (Pesos Uruguayos veinte mil seiscientos cuarenta) más IVA, por 40 horas semanales. Dicha erogación se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Recursos Acuáticos", objeto del gasto 5.21, financiamiento 1.2 "Recursos con Afectación Especial".

3º) Facúltase a la Corporación Nacional para el Desarrollo a suscribir el contrato correspondiente por cuenta y orden del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, en las condiciones indicadas.-

4º) Dése cuenta a la Contaduría Central (Delegado del Tribunal de Cuentas de la República).-

5º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002, Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.-

6º) Pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a sus efectos



DR. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República